

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlín 24 de Abril.

En los palacios Reales se hacen muchos preparativos para recibir á varios príncipes extranjeros; ya han llegado á Potsdam el gran duque de Sajonia Weimar y su esposa, y se espera dentro de poco á la gran duquesa Elena, hija del príncipe Pablo de Wurtemberg, y esposa del gran duque Miguel de Rusia.

Hemos recibido de buen origen los siguientes pormenores sobre las resoluciones adoptadas por el Rey acerca de las tropas que en los primeros días del mes de Agosto deben marchar directamente á Kalisch. Se reunirán á las tropas rusas, aunque no sea sino por tres días, y maniobrarán en presencia del Emperador Nicolas y del Rey Federico Guillermo; pero no formarán, como se habia anunciado, una sola brigada, sino una division completa de tropas de todas armas, con dos baterías de artillería de la guardia y un destacamento de infantería. El general de Roeder, gobernador de la plaza de Torgau, tendrá el mando en jefe de la division, y el príncipe Alberto el de la caballería. Los coroneles de Prittwitz, de Barner y de Brandenstein están ya nombrados para servir á sus órdenes, mandando este último el regimiento de coraceros del Emperador Nicolas, que se halla de guarnicion en Brandeburgo.

Sabemos tambien que el Rey, en lugar de ir este año á Toeplitz, tomará los baños de Warmbrunn, que tienen gran reputacion de eficacia. Durante los baños habitará S. M. el castillo de Erdmansdorf, que ha comprado á los herederos del feld mariscal de Gueiseneau. (Corresponsal de Hamburgo.)

INGLATERRA.

Lóndres 2 de Mayo.

Eleccion de lord John Russell.

Lord Russell ha pronunciado un largo discurso ante los electores, cuyos principales pasajes son los siguientes:

«Yo me propongo aplicar los grandes principios de la reforma, y conceder al pueblo el derecho de elegir á sus magistrados municipales, así como otra vez contribuí á otorgarle la prerogativa de elegir libremente sus representantes. Hé aqui una de las condiciones con que he aceptado el ministerio, y hoy vengo á preguntaros si en esto he representado ó no fielmente á mis antiguos comitentes. En lo que toca á la Iglesia de Inglaterra, hace tiempo que manifesté mi opinion de que debe ser mantenida en toda su integridad; pero que sus abusos deben reformarse, y sus rentas distribuirse de un modo mas equitativo. En esta parte estoy de acuerdo con el dictámen de la comision que cuenta en su seno á dos arzobispos y á tres obispos.

«En cuanto á la Iglesia de Irlanda, permitidme que entre en algunas explicaciones. Actualmente hay algunas parroquias, en las cuales de una suma de diezmos que asciende á 800, á 1000 y hasta 1500 libras esterlinas, no se da sino una muy pequeña cantidad al teniente, mientras el cura párroco, que no

reside en su iglesia, va á gastar fuera de su país las rentas que posee. Yo propondré que no se concedan rentas á los eclesiásticos que no sirven sus beneficios, que se igualen los bienes de la Iglesia de modo que todos tengan una subsistencia suficiente y honrosa, y que el sobrante se emplee para la instruccion moral y religiosa de todas las clases del pueblo sin distincion de cultos. Algunos mal intencionados alegan que el plan de mi instruccion se fundará en enseñar principios opuestos al protestantismo: esta imputacion carece de fundamento. La instruccion que yo propondré para el pueblo de Irlanda tendrá por base las doctrinas del cristianismo en que convienen protestantes y católicos, y á unos y á otros se les destinarán ciertos días de la semana para que reciban la instruccion mas análoga á su creencia respectiva. Yo no me erijo en propagador de la fe católica: mi objeto es proveer á la instruccion moral y religiosa del pueblo, dejando á cada individuo libre eleccion entre las doctrinas de las dos Iglesias protestante y católica.

«Se me objeta que la resolucion que propuse á la Cámara de los Comunes fue apoyada por Mr. O'Connell. Mas yo pregunto: ¿acaso una causa será mala porque tenga el apoyo de Mr. O'Connell? Esto seria condenar al bill de reforma en que tuvo tanta parte este respetable Diputado. Yo miro como un gran bien ser auxiliado por Mr. O'Connell y 30 ó 40 Diputados irlandeses que sostuvieron el bill de reforma contra aquellos que querian conservar los antiguos abusos. Para conciliarlos este apoyo no ha mediado ningún pacto, y cuando proponemos medidas útiles á la Inglaterra y propias para restablecer la paz en Irlanda, sería un absurdo que renunciásemos á ellas, únicamente porque Mr. O'Connell les prestó su cooperacion.

«Excepto lord Stanley, yo he sido de los individuos de la Cámara de los Comunes el que mas ha combatido á Mr. O'Connell y á sus proyectos de disolverse el pacto de union, y otros que me parecian dañosos á los intereses del Imperio británico. Jamás hubiera buscado su apoyo por medio de alguna providencia que hubiera creído perjudicial á mi país. ¿Por ventura no ha habido un hombre de Estado que ha cedido á Mr. O'Connell, que es el duque de Wellington? El noble duque y sir Roberto Peel cedieron en la causa de la emancipacion de los católicos, á pesar que la miraban como una herida mortal á la religion é Iglesia de Inglaterra. Estos dos hombres de Estado dijeron al Parlamento: «nuestra opinion no ha variado; nuestros temores sobre el peligro de esta medida no se han disminuido; mas antes que luchar por entre los estragos de una guerra civil contra la fuerza popular de Irlanda, sacrificaremos lo que hasta aqui hemos juzgado como parte esencial de la Constitución y del Imperio.

«¿Acaso vengo á hablar un lenguaje semejante? Al contrario, declaro que convencido de la justicia de lo que propongo lucharé contra todo el poder y agitation de Irlanda; y opondré á sus tentativas toda la fuerza del Parlamento y de Inglaterra. Mas cuando conozco que la Irlanda se ve ultrajada, que la razon no está por las leyes de mi país, entonces cedo, no á la fuerza, sino á la justicia. Cedo á los irlandeses, no porque sean fuertes ni porque esten apercebidos á tomar las armas, sino porque yo y mis compañeros los miramos como á nuestros conciudadanos y hermanos, y porque estamos resueltos á hacer triunfar los principios de conciliacion y justicia, no solo en Irlanda sino tambien en todos los dominios del Imperio británico.» (Courrier.)

«Inmediatamente despues que Mr. O'Connell ha llegado á Dublin, ha dirigido una alocucion al pueblo de Irlanda, en que declara del modo mas formal su intencion de sostener el ministerio. Hé aqui el principio de este interesante discurso.

«Una nueva era ha amanecido para nosotros; días gloriosos van á empezar para la Irlanda. Acaba de formarse un ministerio comprometido tanto por sus principios políticos como por sus intereses á hacer lo que nosotros pedimos, quiero decir, justicia al pueblo irlandés. Yo me presento delante de este pueblo como defensor decidido del ministerio: le he ofrecido espontáneamente lo que no se puede comprar ni vender, mi apoyo sin reservas ni condiciones: ningún contrato ha mediado. Bastaba para determinarme á este paso saber que sus intereses y principios estan identificados con la causa de la justicia hácia el país de mi predileccion y de mi nacimiento: la tranquilidad, la dicha y la libertad de Irlanda dependen á mi parecer de que se sostenga el actual ministerio.»

Mr. O'Connell explica en seguida lo que espera de la nueva administracion en favor de su patria, y los motivos por que ha creído suspender sus enérgicas reclamaciones contra el pacto de union.

«Los ministros actuales, dice, pretenden que el pacto de union no ha producido felices resultados, porque hasta ahora ningún gobierno ha sido justo con la Irlanda; pero que con un gobierno lealmente resuelto á hacer justi-

cia al pueblo irlandés, este se convencerá muy pronto de las ventajas de la union. Los ministros nos piden que les dejemos tentar este ensayo: por mi parte estoy dispuesto á ello, y contribuiré con todo mi poder al buen suceso de su tentativa. El acta de union interpretada y ejecutada con sinceridad procurará á Irlanda, según se nos asegura, un gobierno bienhechor, y como una de sus consecuencias, la paz y la prosperidad. Si así fuere, tendremos lo mismo que deseábamos rompiendo el pacto de union: en esta parte mis deseos son superiores á nuestras esperanzas. Si, al contrario, se frustra el ensayo de los ministros, entonces pediremos otra vez con una voz de trueno el rompimiento de la union, y en esta empresa seremos auxiliados por los hombres mas juiciosos y honrados de la Gran-Bretaña. De este modo, ó la revocacion del pacto será inútil (lo que yo francamente no creo, aunque esta sea la opinion de millares de hombres prudentes é ilustrados), ó bien su necesidad imperiosa é inevitable será demostrada, y la obtendremos sin recurso.

«Pueblo de Irlanda! mostrémonos dignos de nuestra patria, y colócadonos á la altura de las circunstancias presentes olvidemos las disensiones y ultrajes pasados; reunimonos al rededor de un ministerio que promete una nueva era, era de justicia y de reconciliacion. Los ministros se encuentran en una situacion muy difícil, y tienen necesidad de ser auxiliados por todos los amigos del progreso y de las reformas: sea, pues, la Irlanda una parte de su fuerza y de su estabilidad, para que ellos en cambio puedan gloriarse de contar entre sus obras la pacificacion y la ventura de la Irlanda. Nuestra patria entonces saludará á estos ministros como á sus mas insignes bienhechores.»

(Courrier.)

Los reformistas de Marylebone (parroquia de Londres) se han reunido ayer con objeto de ocuparse en los medios de asegurar la reeleccion de lord John Russell en el condado de Devon. Era la asamblea de las mas numerosas que se han visto, y á ella asistían todos los vecinos distinguidos de la parroquia.

Mr. Bulwer, nombrado presidente de la reunion, tomó la palabra y dijo lo siguiente:

«Es un deber para el pueblo enviar al Parlamento á lord John Russell, jefe de la oposicion en la Cámara de los Comunes, porque dado que el noble lord no está tan adelantado como yo, y no marcha á la vanguardia del partido reformista, todavía se puede decir que avanza mas que ningun individuo de la aristocracia perteneciente al partido liberal. (Aplausos.) Preciso es no olvidar que lord John Russell es el defensor decidido de los disidentes en la Cámara de los Comunes, donde son en tan corto número; pero aun sin esto el noble lord tendría un título suficiente á exigir el amor y el respeto de los amigos de la libertad, cual es no haber jamás desesperado de la causa de la reforma parlamentaria, y haber asegurado el triunfo de esta gran medida con sus constantes é infatigables esfuerzos. (Aplausos.) La reeleccion del lord John Russell es ve combatida por todos los poseedores de pensiones no merecidas; y para todos los que disfrutan beneficios simples, la presencia de Russell en el gabinete es un motivo de espanto. Ya los caminos de Devonshire se ven cruzados en todas direcciones por los carruages de la aristocracia, que lo pone todo en movimiento para impedir tan aceptada reeleccion: es pues un deber de todos los verdaderos reformistas oponer esfuerzos á esfuerzos para frustrar tan infames manejos. No se trata aquí de sostener á un individuo, sino á la santa causa de que se ha declarado el mas firme apoyo, y por la cual pereció en el cadalso uno de sus antepasados.» (Aplausos universales.)

Mr. Fergus O'Connor: «Sr. Presidente y estimados hermanos radicales. (Aplausos.) Tampoco yo vengo á apoyar aquí al lord John Russell como individuo, sino como representante de un principio, al cual he consagrado toda mi vida, quiero decir, al del triunfo completo de la reforma. Yo nie complacezco, como el orador que acabais de oír, en recordar la gran parte que ha tenido el lord Russell en la adopcion del bill de reforma; pero si no estuviese persuadido de que S. S. está dispuesto á completar aquella gran medida, yo mismo se la uno de los primeros en declararme contra el noble lord. Jamás mis amigos políticos y yo hemos considerado el bill de reforma sino como el primer paso de una larga carrera; y ahora se trata de acelerar la marcha, y lograr el objeto. Con esta esperanza han apoyado á lord Russell los representantes irlandeses en la Cámara de los Comunes; pero como premio de tan poderosa asistencia, ellos le piden que se haga justicia á la Irlanda, y que se rompa el odioso yugo de la opresion que pesa sobre ese desgraciado pais. Nos complacemos en creer que lord J. Russell, ilustrado por la experiencia, no nos negará esta justicia. Hasta este momento los torys han hecho del poder y de las rentas públicas un monopolio infame, llegando á dominar al pueblo por el doble medio de la opresion y la corrupcion; pero ya el pueblo alza su frente, comprende su fuerza, y marcha unido como un solo hombre. Desengañémonos, señores: cuando un pueblo ha llegado á tal punto, se hunde para siempre en el abismo la tiranía.

«Que todos los amigos de la emancipacion del pueblo se unan, pues, y adopten por divisa estas palabras sagradas: *Union y libertad*. Nosotros, á quienes llaman radicales, hemos sido los primeros en comprender y proclamar las ventajas de la union; y por eso en el Parlamento nos hemos unido á los whigs contra los torys. No ignoro que en las anticámaras Reales se pretende que queremos recoger todo el fruto de esta coalicion, pasando por encima del cuerpo de nuestros aliados; pero yo me desdengo de contestar á tan vanos rumores, contentándome solamente con declarar que nosotros marchamos siempre con la cabeza erguida, y jamás hemos disimulado nuestros proyectos. Insistáase tambien que si los whigs quisiesen unirse á los torys, acabarían fácilmente con los radicales. A nadie aconsejo aventurar semejante prueba, ni hacer un ensayo de nueva disolucion, hallándome convencido de que ese sería el modo de que el partido radical fuese mas fuerte y mas numeroso en la Cámara.

«Volviendo ahora al objeto de esta reunion, me apresuro á declarar que concedo todo mi apoyo al lord J. Russell; pero con la esperanza de que marchará con un paso mas firme y decidido en el camino de la reforma, y que al tratarse la cuestion de los disidentes no se mostrará menos liberal que sir R. Peel. Mis amigos políticos han anunciado ya su intencion de someter á una prueba el ministerio, luego que se abra el Parlamento, proponiendo la abolicion del impuesto sobre los periódicos; y yo declaro aquí solemnemente que estoy decidido á hacer una segunda prueba, pidiendo la revocacion de la sentencia que condenó á la pena de deportacion á los desgraciados labradores

de Dorchester por haber hecho parte de una asociacion que suponen ilegal. (Aplausos estrepitosos.) Restame solo daros gracias, hombres libres de Marylebone, por la benevolencia con que habeis escuchado á un irlandés, esclavo en su pais como yo, y por la buena acogida que le habeis dispensado, cuando ha venido á unirse á vosotros para apoyar las santas doctrinas y trabajar en la emancipacion del género humano.» (Aplausos prolongados.)

Mr. Hovenden anuncia que acaba de recorrer el condado de Devonshire, donde la reeleccion de lord J. Russell le parece suficientemente afianzada; pero añade que la lucha será difícil y exigirá gastos considerables, de los cuales debe haber una parte á todos los buenos reformistas. La reunion se concluye proponiéndose y adoptándose por unanimidad las siguientes proposiciones:

1.^a Que la reunion de Marylebone se ha verificado para rendir un justo homenaje á los servicios prestados por lord J. Russell á la causa de la libertad civil y religiosa.

2.^a Que la reunion se obliga á cooperar por medio de suscripciones y por cualesquiera otros que se juzguen convenientes á la reeleccion del lord J. Russell, á cuyo efecto se nombrará una comision.

En consecuencia se abrió inmediatamente una lista de suscripcion, disolviéndose la asamblea, despues de haber votado gracias al Presidente Mr. Bulwer. (True Sun.)

FRANCIA.

Paris 4 de Mayo.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion del 27 de Abril.

El Sr. ministro de lo Interior comunica un proyecto de ley adoptado por la Cámara de los Diputados, y relativo á un crédito supletorio de 340 francos para pagar los sueldos eventuales y los derechos de presidencia á los profesores encargados de los exámenes en las diversas facultades.

El conde Mollien, Presidente de la comision de vigilancia de la caja de amortizacion, presenta su relacion anual sobre la situacion de la caja.

La Cámara ordena la impresion y distribucion de aquellos documentos.

El almirante de Rigny, ministro interino de la Guerra, presenta un proyecto de ley pidiendo un crédito adicional de 1.400.000 francos para pensiones militares.

El Presidente manda pasar aquella comunicacion al exámen de una comision especial.

El almirante de Rigny continúa en los términos siguientes: «Señores, hallándose indispuerto el Sr. ministro de Hacienda me ha encargado que haga sus veces para presentaros un proyecto de ley pidiendo un crédito para la ejecucion del tratado con los Estados Unidos. (Señales de curiosidad.)

«El Rey nos ha mandado presentaros el proyecto de ley que la otra Cámara acaba de adoptar, y cuyo objeto es asegurar la ejecucion del tratado concluido el 4 de Julio de 1831 entre Francia y los Estados Unidos.

«Como algunos meses há se os presentó el tratado, no es necesario recordaros sus diversas estipulaciones. Los hechos que han exigido los resarcimientos consentidos por el gobierno francés, los principios en que el mismo se ha fundado para fijar el importe de las indemnizaciones, la transaccion relativa al artículo 8.^o del tratado de cesion de la Luisiana, las ventajas garantidas á nuestros vinos por una parte y á los algodones americanos por otra, todos estos pormenores os son ya mas ó menos conocidos, habiendo de algun tiempo á esta parte adquirido un grado de notoriedad que nos dispensa de analizarlos en este recinto.

«Sin embargo, cuantos documentos se han comunicado á la otra Cámara, lo serán tambien á esta; y como probablemente confiareis el exámen de aquellos á una comision, ella os presentará la historia de los acontecimientos y el resultado de los calculos. Mas si el gobierno descansa en que la comision que nombrareis desempeñará su encargo en toda su extension, no por eso se eximirá de haceros algunas observaciones para aclarar la situacion en que se ha encontrado Francia con respecto á la república de los Estados Unidos.

«No ignorais la medida que tomó el gobierno del Rey desde el momento en que llegó á Europa el mensage presentado por el Presidente de la Union al último congreso, y tambien estareis informados de que mas tarde adoptó el Presidente Jackson una medida semejante, habiendo sido recíprocamente llamados los dos ministros acreditados cerca de ambos gobiernos, siendo el efecto de aquella noble disposicion, que se hayan suspendido, cuando no todas las relaciones diplomáticas entre ambos Estados, á lo menos las concernientes al tratado de 4 de Julio. Y si aquellas relaciones deben restablecerse, como creemos, no seremos ciertamente nosotros los que tomaremos la iniciativa.

«Ya hemos probado al gobierno de los Estados Unidos cuán distante estaba el de S. M. de invocar un suceso desagradable para eximirse de pagar una deuda, habiendo al contrario hecho con lealtad todos los esfuerzos que le eran permitidos para obtener los medios de satisfacer aquella obligacion. Hemos hecho cuanto podíamos; y ahora que hemos llenado nuestro deber, esperaremos persuadidos á que se nos harán proposiciones en términos que borrarán hasta el mas remoto motivo de turbar la buena armonía entre Francia y América.

«Tal es, señores, el plan de conducta que la posicion de ambos Estados nos trazaba y que la otra Cámara ha comprendido, asociándose al gobierno y creyendo conveniente consagrar aquel sistema en el texto mismo de la ley. El gobierno de S. M. no tenia razon alguna para oponerse á enmienda semejante.

«Habíase presentado otra enmienda con el objeto de someter á una publicidad oficial las explicaciones que tenemos derecho de esperar de parte del gobierno de la Union americana: pero fué retirada á peticion del gobierno, habiendo conocido la Cámara cuán insólita y ofensiva hubiera sido cláusula semejante.

«Se debe una satisfaccion á la dignidad de la Francia: pero tambien es necesario que las relaciones amistosas se restablezcan mediante condiciones igualmente honrosas para una y otra potencia. Trátase solo de obtener explicaciones; pero de ningun modo de dictar ó de exigir gestiones que pudieran provocar fundadas quejas de un Estado independiente; se trata de abrir la puerta al restablecimiento de la simpatía y benevolencia íntima que nunca debió

ESPAÑA.

Madrid 16 de Mayo.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra

El capitán general de Cataluña con fecha 9 del actual trasmite al ministerio de la Guerra varios partes recibidos del general comandante de la alta Cataluña; de los que aparece que el 29 del anterior el coronel Vanhalen tuvo un encuentro en Valmaña con la facción de Tristany, la que sin embargo de haberse hecho fuerte en las inmediaciones del pueblo de Seé y sierra de Mala Sangre, fueron arrojados los rebeldes de dichos puntos, y lo mismo de un profundo barranco á cuya orilla se habian acogido creyéndose seguros, en donde fueron atacados á la bayoneta y perseguidos por espacio de 14 horas.

El coronel Churruca tuvo un encuentro en Santa Lilia con una gavilla de facciosos, la que atacada por el capitán D. Benito Gaset fue destruida al momento dejando en el campo 6 muertos y el cabecilla Pablo Salla.

El día 5 la gavilla de Guisona, despues de haber intentado sorprender una partida de Urbanos que iba á Cervera, se dirigió sobre Pons, de cuya villa salió el comandante de armas D. Narciso Ameller con su destacamento de tropa y Urbanos, con los cuales atacó á los rebeldes con tanta intrepidez, que se vieron obligados á encerrarse en la casa Castella de la Serra; la que habiéndose presentado oportunamente la columna del teniente coronel D. Juan Calbet, fue circunvalada; pero precisado Calbet á salir al encuentro de otra facción que venia por la parte de los Trulls, con objeto de flanquearlo, se aprovecharon de esta diversion los que estaban circunvalados para fugarse. Fueron sin embargo perseguidos hasta que se hizo de noche, habiéndose dispersado completamente, resultando del reconocimiento practicado en los bosques y barrancos de su tránsito haber encontrado 13 muertos, pudiéndose calcular su pérdida en el número de 50 hombres: por nuestra parte hemos tenido un muerto y 7 heridos.

El comandante D. Jaime Travesa sostuvo una accion en la noche del 6 contra la facción de Tristany en número de 200 hombres en la casa llamada Garriga de Bancal, donde fue á refugiarse el cabecilla derrotado en Castella de la Serra, en la que fue recibido á balazos, y obligado á retirarse. A la mañana siguiente volvió Tristany sobre la columna de Travesa; pero siendo el terreno favorable para obrar nuestra caballería, fue arrollado, batido y disperso, dejando en el campo 7 muertos, 10 armas de fuego, y diferentes efectos.

El teniente de Rey de la plaza de Lérida da parte de habersele presentado pidiendo indulto 18 individuos de las facciones de Antonio Borges y Carlos Mora, el que les habia sido concedido bajo la correspondiente caucion.

El prefecto del departamento de los Pirineos orientales con fecha 5 da aviso al gobernador de Figueras de haber sido arrestado en aquel dia en Perpignan el ex-coronel Plandolit (a) Targarona, carlista refugiado en aquel pais.

El capitán general de Galicia con fecha 8 da parte de la prision verificada del cabecilla D. José Martínez, ex-capitán de voluntarios realistas, con otros varios, y entre ellos diferentes eclesiásticos complicados en un proyecto de conspiracion, segun ha resultado por los papeles cogidos al párroco de Paradela. Formada la correspondiente causa, y habiéndose probado en ella ser Martínez quien debia ponerse á la cabeza de la facción, ha sido pasado por las armas en la villa de Pontevedra, cuyo castigo, y la aprehension de sus cómplices ha destruido y dejado sin ulterior progreso sus maquinaciones. El capitán general recomienda á S. M. al comandante de Urbanos de Gambados, marqués de Monte-Sacro: á su hijo el subteniente D. Javier de Zárate: á los comandantes de las secciones de Villagarcía y Villanueva de Arosa, y al cabo 1.º de esta seccion Nicolas Losada, que fue el que se arrojó al cabecilla, y consiguió su captura, á pesar de haberle hecho fuego con un trabuco.

El gobernador civil de Cadiz participa con fecha 6 del corriente que noticioso el alcalde primero de Setenil D. Pedro Dominguez, de que en una casa de aquella villa habia una partida de carlistas, reunió inmediatamente algunos Urbanos, hizo cercar la casa, y logró la aprehension de Pedro Gonzalez conocido por Pedro el de Loja, capitán de ladrones, famoso por sus crímenes y terror de aquella comarca, apoderándose al mismo tiempo de 2 retracos, un caballo, una canana, y 32 cartuchos; que al dia siguiente arrestó á Cristobal de Reina (a) el Chato, ladrón indultado, de la partida de José María, que resultó complicado con el primero. Manifiesta dicho alcalde que en este acto se habian distinguido particularmente los cabos de la Milicia urbana D. Martin Estevez y D. Alonso Quijada. Enterada S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado mandar, en conformidad con lo que propone el citado gobernador civil, se haga mérito de este suceso en la Gaceta de la capital para satisfacción de tan buenos patriotas.

VARIETADES.

FRENLOGIA.

El doctor Gall.

El doctor Gall, fundador de la frenología, nació en Tiefenbrunn, en el Gran Ducado de Baden, en el año de 1758, y falleció en Paris en 1828 á la edad de 70 años.

Nos ha dejado un resumen de sus primeras impresiones y observaciones, y nos ha puesto en estado de seguir los progresos de una doctrina cuyo descubrimiento es en si mismo una nueva prueba que podemos añadir á las mu-

dejar de existir entre dos naciones por tantos vínculos unidas, y que tantos recuerdos comunes enlazaban; pero no de obligar á la otra á cosas que la Francia en semejante posicion á ningún gobierno extraño otorgaría.

»He aqui, nobles Pares, el espíritu de la política, si bien firme, al mismo tiempo conciliadora con que el gobierno se propone cumplir la ley sometida á vuestras deliberaciones, si, como lo espera, reúne los sufragios de esta Cámara.»

El presidente ordena que pase el proyecto de ley á una comision especial.

El presidente del consejo de ministros, por hallarse en la otra Cámara el de lo Interior, presenta diferentes proyectos de ley de interes local.

Mr. Barthe lee un informe en nombre de la comision encargada del examen del proyecto de ley para la aplicacion de la de 28 de Abril de 1832 á las colonias de la Martinica, Guadalupe, la Guayana francesa y la isla de Borbon; y concluye pidiendo la adopcion del proyecto de ley con algunas enmiendas.

El presidente lee una carta del señor general Gourgaud, ayudante de campo del Rey, anunciando que S. M. recibirá el viernes á medio dia la gran diputacion de la Cámara que vaya á felicitarle con motivo de sus dias. Dase cuenta de diferentes peticiones.

Doscientos diez habitantes de Elbeuf dirigen á la Cámara observaciones con el objeto de probar que debe mantenerse el sistema prohibitivo de aduanas.

El relator Mr. Gautier propone que se pase al órden del dia por ciertas expresiones poco convenientes que en la peticion se contienen.

Mr. Barthe impugna el dictámen de la comision; la Cámara le desaprueba, y se resuelve que pase la peticion al ministerio del Comercio.

Ciérrase la sesion á las cuatro y media de la tarde.

—Se habla mucho en el mundo diplomático de un incidente relativo á los discursos pronunciados el 1.º de Mayo con motivo de los dias del Rey.

El conde Appony, embajador de Austria en su alocucion al Rey habló de la sabiduria de los gobiernos, en cuya expresion comprendia á todos los gobiernos y con especialidad á los extranjeros con respecto de Francia. El *Monitor* del 2 de Mayo, transcribiendo el discurso de Mr. Appony, empleó el término de sabiduria del gobierno (1) lo que exclusivamente se debia referir á Francia. El Sr. conde Appony acaba de protestar contra aquella variacion en una nota que ha dirigido á Mr. de Broglie, sosteniendo que no fue su ánimo lisonjear al ministerio francés, é insistiendo en una pronta correccion de la frase del *Monitor*. Todo el cuerpo diplomático que asistió á la audiencia del Rey, atestiguan que el conde Appony habló de los gobiernos.

Tal es el estado de cosas, si como lo creemos, nos han dado informes exactos. (*Messenger*.)

—Mr. Livingston, ministro de los Estados Unidos, dijo, entre otras cosas, lo siguiente en la última conferencia que tuvo con el duque de Broglie: «Todas esas ofensas de que tan amargamente os quejais, no han sido directamente hechas al gobierno francés, puesto que el mensaj del Presidente es una alocucion suya al congreso de la república, y no á las Cámaras de Francia. El Presidente discute en aquel documento un negocio interior de la Union en que no tenéis derecho de mezcláros, ni motivo para que os hubieréis escandalizado. ¿Nos hemos alguna vez formalizado por los discursos de vuestra tribuna, ni por esos epítetos de contrabandistas y de inmorales que vuestros oradores nos aplican? ¿Por qué no imitais nuestra reserva, absteniendose como nosotros de convertir en cuestion pública una cuestion doméstica? Ciertamente es tarde ya para daros este consejo: habeis adherido á la enmienda del general Valazé, que en nuestra opinion destruye virtualmente el tratado, y por lo mismo debo volverme á los Estados Unidos á informar á mi gobierno.» (*G. de F.*)

—El comercio francés de Constantinopla se quejaba de que desde el nombramiento de Tahir-Bey, antiguo gobernador de Smirna, para director de aduanas se negaban todos los despachos que se pedian para la exportacion á lo interior del imperio otomano de los géneros procedentes de Europa, á no consentir en pagar un derecho de segunda aduana, llamada *aduaná interior*.

Pretendian por una parte los comerciantes con razon que los géneros que iban de Europa, no debian, con arreglo á las capitulaciones, sujetarse sino al pago de entrada de una sola aduana, y que satisfecha esta parte, tenian derecho de despachar sus géneros para cualquier punto del imperio otomano. Tahir-Bey se quejaba al mismo tiempo de que los despachos que se le pedian eran casi todos para géneros ya revendidos á los rayas, y por lo tanto sujetos á los derechos de la aduana interior.

Gracias á los pasos dados por nuestro gobierno y á las buenas disposiciones del reis-efendi, se ha administrado justicia á los comerciantes, y se ha convenido en lo siguiente:

1.º El director de aduanas expedirá despachos á los comerciantes franceses para los géneros que de su cuenta tengan que remitir á comerciantes europeos, turcos ó rayas, domiciliados en cualquiera parte del imperio otomano.

2.º Para el efecto presentarán los comerciantes una nota de los géneros que tienen que remitir, con la designacion de bultos, contenido ó peso de los objetos, nombre de los consignatarios, carnajeros ó capitanes portadores.

3.º Acompañará á estas notas la declaracion formal de que los géneros se remiten por cuenta del que los envia.

4.º Que los comerciantes á quienes se convenciese de haber pedido despachos para géneros entregados, vendidos y pagados en Constantinopla, y cuyo comprador puede estar obligado al pago del derecho de aduana interior, deberán pagar el importe doble de aquel derecho, sin perjuicio de las consecuencias morales de su declaracion.

Al anunciar el Sr. embajador estas disposiciones á los comerciantes, les ha exhortado vehementemente á la escrupulosa observancia de todas las condiciones, declarándoles que la embajada no dispensará su proteccion á comerciante alguno que haga una falsa declaracion. (*Monitor universal*.)

(1) Véase la Gaceta núm. 132 donde está copiada del *Monitor* la alocucion á que ahora se alude.

chas en que se funda: el joven Gall estaba dotado de un gran talento de observación que se manifestó en él desde su más tierna infancia.

Hijo de padres escasos de fortuna y cargados de una numerosa familia, vivió desde muy niño en medio de muchos hermanos, de los cuales cada uno tenía un carácter, un talento, una inclinación, una facultad que le distinguía de los demás. La envidia, la emulación, la amistad, el odio, el desden &c. se desarrollaron recíprocamente entre todos los hermanos, y fueron el origen de las relaciones que se establecieron más adelante entre ellos y el joven Gall.

Los niños se equivocan rara vez por preocupación: generalmente toman las cosas como ellas son en sí. Pronto les fue fácil á todos ellos conocer cuáles eran como viciosos ó inclinados á la virtud, modestos ó arrogantes, francos ó disimulados, verídicos ó embusteros, pacíficos ó quimeristas, buenos ó malos &c. &c.

Unos se distinguían por su buena letra, otros por su talento para calcular, estos por su prodigiosa memoria, aquellos por su afición al dibujo, á la historia, á la geografía &c. Uno descollaba en sus composiciones por la elegancia de sus períodos, otros tenían siempre un estilo seco y duro: cuáles manifestaban talentos ó inclinaciones hacia cosas que no eran en manera alguna el objeto de sus estudios, como por ejemplo, los que dibujaban y recortaban figuritas de papel con mucha gracia, sin tener noción alguna del dibujo ni de la pintura. Algunos empleaban todas sus horas de recreo en cultivar la tierra, y otros en la caza: estos hacían colecciones de conchas, insectos ó plantas; aquellos criaban pájaros, conejos, pichones, observando su instinto y sus costumbres.

De este modo se diferenciaban entre sí todos los compañeros del joven Gall por aficiones particulares que se desarrollaban en ellos espontáneamente, y que eran, por decirlo así, inherentes á su naturaleza, sin que ninguna causa exterior contribuyera á producir estas diferencias. Observó también que todos conservaban su carácter primitivo á medida que se iban formando: nunca vió que el que había sido de muchacho travieso y embustero dejase de serlo con el tiempo.

Los condiscípulos más temibles para él eran aquellos que aprendían las cosas de memoria con tanta facilidad, que cuando llegaban los exámenes ganaban los premios á que le habían hecho aspirar el mérito de sus composiciones.

Habiendo mudado muchas veces de escuela y de colegio, tuvo siempre la desgracia de encontrar discípulos dotados de gran memoria, y observó no sin admiración que estos últimos se parecían por sus ojos grandes y saltones á aquellos primeros condiscípulos que tantas veces le habían hecho perder los premios por su extraordinaria retentiva.

Siempre que encontraba nuevos condiscípulos, estaba seguro de hallar rivales temibles en punto á memoria en aquellos que tenían los ojos saltones. Esta especie de ojos había llegado á ser para él un objeto de terror y de desesperación, porque estaba seguro de que los que los poseían solo le eran superiores para recitar pasajes largos con exactitud, y sin embargo perdía con ellos las ventajas que debían procurarle sus facultades intelectuales evidentemente mayores. Era en verdad muy curioso oír contar al Dr. Gall cuántos momentos de tristeza, de tedio, de amargura le hicieron pasar en la época de sus estudios los muchachos á quienes la naturaleza había concedido aquellos ojos saltones que con tan incansable anhelo le habían perseguido de colegio en colegio. Sin embargo, estos momentos de amargura fueron la base de todas las observaciones y de todas las meditaciones en que fundó más adelante el origen de la frenología.

Si el joven Gall no hubiera sido tan desgraciado en estas diferentes circunstancias, acaso no hubiera tenido ocasión de observar la coincidencia que existe entre la memoria y la forma exterior de los ojos. Pensó que esta coincidencia no debía ser un simple efecto de la casualidad, y á fuerza de discurrir sobre ello, llegó á imaginar que, pues algunos signos exteriores indicaban la existencia de la memoria, debía suceder lo mismo con las demás facultades del entendimiento. Esta sencilla observación echó los cimientos de la ciencia de nuestra inteligencia, cuyos resultados son en extremo importantes para la educación.

Empezó por buscar signos exteriores para la imaginación, el juicio, la percepción y la atención, porque tal era entonces la división de las facultades del alma; y una multitud de hechos contradictorios le sumergió muy en breve en la más profunda oscuridad. Empezaba ya el estudioso joven á renunciar á su empresa, cuando una nueva observación le ilustró de repente acerca del camino que debía seguir. Presentáronle un día á una señorita que al salir de un concierto podía cantar casi toda la música que había oído, y que sin embargo no tenía los ojos saltones. Con esto se convenció el doctor Gall de que había muchas especies de memoria, é inmediatamente renunció á continuar sus investigaciones conforme á los sistemas é ideas de los filósofos. Hizo cuanto pudo para olvidar todo lo que había aprendido sobre la naturaleza moral del hombre, y conoció, á no dudar, que todas las contradicciones que le habían fatigado tan inútilmente, debían depender de que había seguido un mal método de observación á que era preciso renunciar antes de pasar adelante. Lleno de resolución y de confianza en su nueva determinación de entregarse al estudio de la naturaleza con solo su inclinación á observar y á meditar, empezó á buscar caracteres distintivos á las facultades del alma, no tales cuales se designan en las escuelas, sino como aparecen á primera vista y en el lenguaje ordinario de la sociedad. Examinó sucesivamente las cabezas de los músicos, de los poetas, de los mecánicos, de los matemáticos, de los pintores, en una palabra; de todos los hombres célebres dotados de un gran talento natural. Buscó igualmente las personas que se distinguían en la sociedad por una inclinación bien determinada; hizo una colección de cráneos modelados en yeso, pertenecientes á individuos valientes, cobardes, circunspectos, aturdidos, orgullosos, vanos, altaneros, astutos, ladrones, buenos, malos &c. Visitó las cárceles, y se hizo enseñar los asesinos, los ladrones, los falsarios, los incendiarios &c.

Hay asesinos que tienen una afición al crimen, tal, que toda su vida no es más que una serie de maldades producidas por una verdadera necesidad de obedecer á una inclinación casi irresistible: por fortuna, esta clase es poco

numerosa. Otros se han hecho culpables tanto por miseria y por falta de ilustración como por el influjo de una organización inclinada al vicio y no modificada por la educación. Entre estos y aquellos se ven algunos que han desplegado la mayor actividad de astucia, sea para cometer sus crímenes, sea para defenderse delante de los jueces, al paso que otros han manifestado la mayor torpeza en todas estas circunstancias. El Dr. Gall, al formar así su colección, tuvo mucho cuidado de anotar sobre los moldes en yeso de las cabezas de estos diferentes individuos, todos los detalles que pudo obtener sobre las acciones que podían indicar la ausencia ó la presencia de ciertos defectos ó de ciertas cualidades. Hizo categorías de asesinos astutos, de ladrones astutos, de falsarios astutos &c., y otras de cráneos pertenecientes á asesinos, ladrones y falsarios no astutos &c.

Algunas veces llevaba á su casa hombres del pueblo bajo, les daba dinero, les hacía comer y beber á su presencia, les hablaba con la amabilidad que le era natural, y cuando había ganado su confianza, les excitaba en broma que se dijese mutuamente sus defectos. De aquí resultaban escenas sumamente graciosas, y en extremo interesantes para nuestro doctor, porque el lenguaje de la plebe en semejantes circunstancias es siempre la expresión de la verdad; los hombres ignorantes observan por lo general sin pasión ni preocupaciones cuando se trata del carácter é inclinaciones de las personas con quienes viven habitualmente. Estas observaciones, casi siempre exactas é ingeniosas, constituyen toda su instrucción. Cuando una buena comida sazónada con excelente y abundante vino, sobre todo, cuando veían que no podía resultarles ningún peligro de hablar con franqueza delante de un hombre tan indulgente como el doctor, se echaban en cara unos á otros sus defectos, y revelaban con el mismo candor las disposiciones ó los talentos particularmente que los distinguían entre sí. (*Se concluirá.*)

El buque correo número 2 de la empresa de la Habana, dará á la vela del puerto de Cádiz el día 1.º de Junio próximo, conduciendo la correspondencia á la Habana, Puerto Rico y Canarias. Lo que se avisa al público para su noticia.

BOLSA DE MADRID.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 54½ al contado.
 Inscripciones en el gran libro al 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 49 á 60 d. f. ó vol.: 50½ á 41 d. f. ó vol. á prima de ½ p. 100.
 Vales Reales no consolidados, 25½ al contado: 27 y 26½ á varias ft. ó vol.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 21 al contado.
 Idem sin interes, 12½ á 43 d. f. ó vol.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-7 á 8.	Cádiz, ½ d.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ d.	Coruña, ¾ á 1 d.	Valencia, par á ½ b.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. ft., par.	Granada, 1 id.	Zaragoza, ¾ á 1 d.
Hamburgo, 00.		Málaga, ¾ id.	Descuento de letras, de 5 á 6 por 100 al año.
Londres, á 90 dias, 38½ á 38.		Santander, ¾ b.	
		Santiago, ¾ á 1 d.	

ANUNCIOS.

Protestuario manual de infantería para la completa instrucción de los cuerpos de la Milicia urbana del reino. Contiene las obligaciones del soldado, cabo &c. hasta la de capitán inclusive: reglas y advertencias para la instrucción del recluta y compañía con las prevenciones generales, mandadas observar en los regimientos de Infantería de línea y ligera, por el Excmo. Sr. D. Manuel Llauder; la ley de organización para la Milicia urbana, sancionada por S. M.; los cuatro Reales decretos relativos á la organización, servicios y fuerza de estos cuerpos, y haberes que gozan, con 27 figuras que manifiestan las señales de mando con el baston y la espada, y otras tres laminas que representan las posiciones del recluta y manejo del arma. Reducido á un tomo en 16 de 470 paginas. Se vende en Madrid en la librería de Sanz, á 12 rs. en pasta.—*Recopilación*, ó sea instrucción manual de la táctica de caballería, nuevamente corregida y aumentada: comprende desde la instrucción del recluta á pie hasta la de compañía, con la instrucción de guerrilla ó tiradores; las penas militares con arreglo á ordenanza, y últimas Reales órdenes; las obligaciones del soldado, cabo &c. hasta las de capitán; pie y fuerza de la caballería del ejército; sueldos y haberes que gozan todas las clases que la componen, y reglamento de retiros, con una lamina que representa el caballo con el nombre y situación de las partes exteriores de él: un tomo en P.º Se vende en Madrid en la librería de Sanz, á 18 rs. en pasta.

—Se cita á todos los acreedores censuistas que se consideren con derecho á los bienes que en la villa de Piedrabuena pertenecen á la herencia libre del último marqués de Mortara, para que en el término de 30 dias, por medio de procurador, se presenten á deducirle en el juzgado del Sr. Garcia Cornejo, teniente de corregidor de esta villa, y por la escribanía de Montoya, en la que está pendiente la división de dichos bienes y los que corresponden al mayorazgo de Alava; apercibidos que de no hacerlo se procedera á lo que haya lugar.

—En virtud de providencia del señor Lopez Pelágrin, teniente corregidor de esta villa, referendada del escribano Romeral, se emplaza por término de 20 dias á las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de Don Nicolas de Flores, vecino que fue de esta corte, para que dentro de él le ejerciten si les conviniere; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará perjuicio.

—En virtud de providencia del señor intendente, subdelegado de Rentas de la provincia de Cádiz, se publica nuevamente por término de 30 dias la subasta de una casa situada en la ciudad de S. Fernando, calle de la Amargura, núm. 51, retrasada últimamente en 17,486 rs. vn., señalándose para el remate la hora de las doce del día 21 de Mayo próximo en el despacho de la intendencia; admitiéndose posturas en metálico que no bajen de las dos terceras partes de dicho precio, y no habiendo estas, por su total en papel de la deuda consolidada por el valor nominal que tenga, preferiéndose el que gana el 5 por 100 al que solo gana el 4, y en su defecto se admitirán las que se hagan á papel de la deuda corriente con interes negociable, considerando su valor en 2½ por 100 del que represente, como igualmente y á falta de los que quedan mencionados, el de la mitad de este mismo valor á los créditos sin interes.